

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°390-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 15 de diciembre de 2021

VISTOS: Resolución Directoral N°287-2021-DIGA-UNAM, Informe N°048-2021-MRFR-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, Informe N°744-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°287-2021-DIGA-UNAM se resolvió **AUTORIZAR**, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del M.Sc. **MARIO ROMÁN FLORES ROQUE**, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental - UNAM, por el Importe de S/. 900.00 soles (Novecientos con 00/100 Soles), para el pago del "Diplomado en Docencia Investigativa", gasto a ejecutarse del 13 al 22 de octubre de 2021;

Que, a través del Informe N°048-2021-MRFR-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, emitido por el M.Sc. **MARIO ROMAN FLORES ROQUE**, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, señala haber efectuado el pago en las fechas programadas, sin embargo la Universidad Nacional Hermilio Valdizán emitió la factura con fecha 26 de octubre, razones por las cuales solicita la ampliación de la fecha de ejecución del encargo interno hasta el 26 de octubre, a fin de continuar con el trámite de rendición;

Que, con Informe N°744-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite el expediente para la ampliación de la fecha de ejecución del encargo interno por las razones expuestas en el párrafo anterior;

Que, en atención al numeral 8.1, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-OEP-DIGA-UNAM, denominada: "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua"; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: literal c) Fuera del periodo de duración autorizado; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, conforme a lo establecido en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°287-2021-DIGA-UNAM, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:

AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del M.Sc. **MARIO ROMÁN FLORES ROQUE**, Docente Ordinario de la Escuela Profesional





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
101076

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°390-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 15 de diciembre de 2021

de Ingeniería Ambiental - UNAM, por el Importe de S/. 900.00 soles (Novecientos con 00/100 Soles), para el pago del "Diplomado en Docencia Investigativa", gasto a ejecutarse del 13 al 26 de octubre de 2021, según detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°287-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- INTERESADO

C.C./Archivo